

## **BORRADOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021.-**

#### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

#### **SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las diez horas del día 8 de enero de 2.021, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

#### **1.- ACTA ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Enero de 2.021. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

#### **2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS “MEJORA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS 1 Y 2 CEIP NTRA. SRA. LORETO”, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.-**

1º. Vista por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del contrato de obras de Mejora de la Envolvente Térmica de los Edificios 1 y 2 del C.E.I.P. “Ntra. Sra. De Loreto”, que tuvo lugar el día 5 de enero de 2.021, la misma acordó con fecha 8 de enero aceptar la propuesta de adjudicación a la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U.

2º.- Que en cumplimiento del art. 159.4.f.4º de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acordó otorgar a la empresa propuesta como adjudicataria un plazo de siete días hábiles para presentar la documentación requerida a través de sobre habilitado en la Plataforma de Contratación.

3º.- Que la empresa Magtel Operaciones S.L.U. ha dado cumplimiento a su obligación de presentar la documentación requerida en plazo a través de la Plataforma de Contratación, adjuntando debidamente cada uno de los documentos solicitados según la cláusula 20 del PCAP, incluida la garantía definitiva.

4º.- Que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación definitiva del contrato de obras de mejora de la envolvente térmica del C.E.I.P. Ntra. Sra. De Loreto de Dos Torres a la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación con la oferta presentada.

5º.- Que según lo dispuesto en el art. 159.4 de la Ley de Contratos y la cláusula 24 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles desde la presente notificación.

Una vez formalizado el contrato, deberá publicarse dicha formalización en la Plataforma de Contratación del Estado, así como notificar la misma a la Agencia IDEA.

#### **2.- PADRÓN COTOS DE CAZA 2.020.-**

#### **APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA), EJERCICIO 2020.**

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón Cobratorio del **COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA) correspondiente al Ejercicio 2020**, el cual está integrado por un total de 12 deudas, las cuales ascienden a un total de 168,23€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

**3.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los Gobiernos Locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito municipal. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha.